CGC-2023
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2025

OFI-CGC20234-060

Señores
JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
JET INGENIERIA S.A.S.
BOGOTÁ D.C.

ATN. ING. MÓNICA ANDREA MALDONADO
SUPERVISORA TÉCNICA
ALCALDÍA DE USAQUÉN

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. FDLUSA-CTO-292-2023
Objeto: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL CDC TEATRO SERVITÁ UBICADO EN LA CALLE 165 No. 7-52

ASUNTO: INFORME TECNICO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES PRENSENTADAS EN LA VISITA DE CONTRALORIA EN EL TEATRO DE SERVITA

Respetados señores:

Por medio del presente, damos respuesta a la solicitud de subsanación de observaciones presentadas durante la visita efectuada por la Contraloría en las instalaciones del teatro de Servitá, en el marco del contrato de obra en referencia.
Las observaciones corresponden principalmente a los siguientes aspectos:

- Movimiento en la puerta de vidrio instalada en la entrada del teatro.
- Reflector de la zona interna del teatro.

En el informe anexo se detallan las acciones correctivas implementadas, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento de los elementos observados y prevenir eventuales inconvenientes futuros.

Agradecemos su atención.

_____
ING. WILMAR ANDRÉS GOYENECHE MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.015.392.343 de Bogotá D.C.
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR 2023-4

Anexos: Informe de subsanación

Carrera 53 No 104B – 35 Oficina 604.
Teléfono. 6941725
Bogotá D.C.
licitaciones@gmingenieriayconcreto.com

CGC-2023
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR

C.C

Interventoría:	JET INGENIERIA SAS Directora de Obra – Rafaela Passo interventoriajetusaquen@gmail.com
Supervisión	ALCALDIA LOCAL DE USAQUÉN Ing. Albert Bahamón bahamon16@hotmail.com Ing. Mónica Maldonado Monikmaldonadorojas@gmail.com

CGC-2023
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR

INFORME DE SUBSANACIÓN OBSERVACIONES

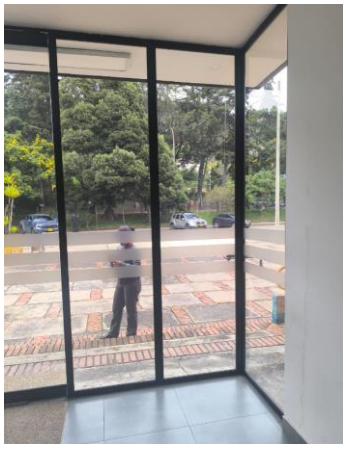
1. PUERTA EN VIDRIO DE LA ENTRADA DEL TEATRO

Se procede con la aplicación de sellante de silicona como medida complementaria de refuerzo, con el objetivo de limitar el movimiento relativo no deseado en el elemento fijo. La oscilación perceptible observada corresponde a un comportamiento natural derivado de su altura, la cual alcanza los 3 metros, lo que puede generar una leve flexibilidad estructural en condiciones normales.

Este movimiento no representa un riesgo para la seguridad, ya que el elemento se encuentra firmemente anclado a los marcos estructurales mediante sistemas de sujeción adecuados, y el vidrio empleado corresponde a vidrio templado de seguridad, cumpliendo con los requisitos técnicos y normativos vigentes.

En atención a las observaciones formuladas por el área de control interno (Contraloría), se ejecutan las subsanaciones pertinentes con el fin de garantizar la estabilidad y el desempeño adecuado del sistema.

Adicionalmente, se realiza la inspección y ajuste de las cerraduras, con el propósito de asegurar su correcto funcionamiento, conforme a las condiciones de uso operativo del área.

Estado Inicial	Estado Final
	 

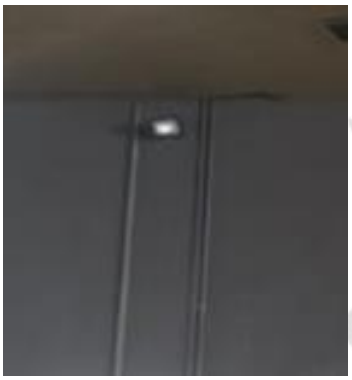
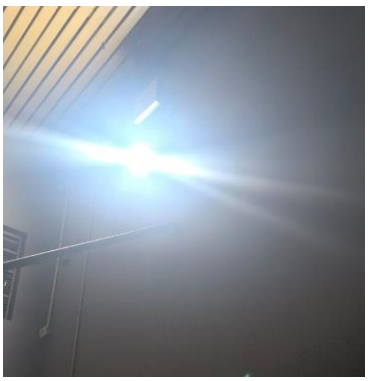
2. REFLECTOR DEL AREA INTERNA DEL TEATRO

En lo correspondiente al sistema de iluminación, se realiza la inspección del reflector señalado, verificando que el elemento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y no presenta daños físicos ni eléctricos. La deficiencia de iluminación

evidenciada durante la visita técnica se debió a la interrupción del flujo de energía, ocasionada por la desactivación de los tacos del sistema eléctrico.

Si bien estos fueron reactivados parcialmente, no se energizó la totalidad del circuito correspondiente al área del teatro, lo que generó una percepción de falla en el sistema. Una vez restablecida la energía de forma integral, se constató el correcto funcionamiento del reflector, por lo que no se requirió la ejecución de acciones correctivas.

Adicionalmente, se consultó con el personal de vigilancia, quienes manifestaron no haber identificado fallas en los elementos eléctricos durante su operación rutinaria.

Estado Inicial	Estado Final
	

CGC-2023
CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR